Secretaría General De Gobierno
Dirección Estatal Del Notariado
DIREN

Nombre y descripción

Informe sobre la existencia o revocación de poder.

Conocer si existe un poder o una revocación de poder, registrado en la base de datos a nivel estatal.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SGG/NOTARIADO/002-B	5 días.

Fundamento jurídico

Informe sobre la existencia o revocación de poder.

Artículos 132 y 133, de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit.

Artículo 15, Fracción XV y 62, de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2025.

El costo se basa según la Unidad de Medida y Actualización (UMA), así como en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Artículo 44, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se requiera tener conocimiento, si el poder otorgado se encuentra revocado o vigente.

Pasos a seguir

1.- Entregar la documentación solicitada.

2.- Realizar el pago correspondiente, en la Institución bancaria, o bien, en las cajas de recaudación de Casa de Gobierno de Estado.

3.- El informe se entregará al solicitante en un término de 5 días.

Requisitos

1.- Realizar una solicitud por escrito, la cual deberá ser dirigida al Director Estatal del Notariado, especificando las generales del compareciente, el nombre del otorgante o del apoderado, acompañar la documentación necesaria para justificar el interés jurídico del solicitante, así como copia del poder otorgado y credencial del INE.

2.- Realizar el pago correspondiente en la institución bancaria o en la caja de recaudación ubicada en Casa de Gobierno.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Este trámite debe de hacerlo la parte interesada o bien el representante legal.

¿Qué obtengo?

Un Informe sobre si existe o no, un poder otorgado a favor de una persona y si este se encuentra revocado o se encuentra vigente, el informe contendrá: nombre del otorgante, nombre del apoderado, número de escritura, volumen, libro y ante que notario se llevó a cabo la elaboración del poder.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 331 --- Máximo: $ 331

Descripción: El Costo Se Basa Según La Unidad De Medida Y Actualización (UMA) Así Como El Instituto Nacional De Estadística Geográfica (INEGI)

Lugares de Pago: Recaudación/banco

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez qué se recaba la documentación solicitada, se realiza la búsqueda en la base de datos a nivel estatal, arrojada la información por el sistema, se procede a realizar el informe de existencia o revocación de poder; en caso de qué sí hubiere un poder o una revocación del poder, se especifica en el informe, el nombre del otorgante y el apoderado, el número de escritura con el cual se otorgó o revocó el poder, se especifica el tomo o libro y ante que Notario se llevó a cabo la elaboración del poder o la revocación.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección Estatal Del Notariado	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Veracruz Sur, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 214 0888	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.